



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000053-2025-MDP/A [47475 - 4]

VISTO:

- Informe N° 71-2025-MDP/GM [47475-0] ;
- Memorando N° 33-2025-MDP/A [47475-1];
- Informe N° 68-2025-MDP/OGGRH [47475-2];
- Memorando N° 35-2025-MDP/A [47475-3]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Informe N° 71-2025-MDP/GM [47475-0] de fecha 17 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta de la abogada Inés del Milagro Terrones Tejada para que asuma como Subgerencia de Fiscalización Tributaria, previa evaluación y verificación del perfil profesional por parte de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Memorando N° 33-2025-MDP/A [47475-1] de fecha 17 marzo de 2025, el despacho de alcaldía solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, al Currículum Vitae de la abogada Inés del Milagro Terrones Tejada para el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 68-2025-MDP/OGGRH [47475-2] de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el MCC vigente de la Entidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 175-2024-MDP/A [17796-16], advirtiendo que la funcionaria propuesta, la abogada Inés del Milagro Terrones Tejada, sí cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Memorando N° 35-2025-MDP/A [47475-3] de fecha 24 de marzo de 2025, el despacho de Alcaldía DISPONE la emisión del acto resolutorio correspondiente a fin de DESIGNAR, a la Abog. Inés del Milagro Terrones Tejada, a partir de la fecha para desempeñarse en el cargo como SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000035-2025-MDP/A [44737-1] DE FECHA 12 DE FEBRERO, LA CUAL ENCARGA A PARTIR DE LA FECHA, las funciones de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria al Lic. JAIME WASHINGTON MURO MAYANGA, en adición a sus funciones como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000053-2025-MDP/A [47475 - 4]

Distrital de Pimentel.

ARTÍCULO 2o.- DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA A LA ABOGADA INÉS DEL MILAGRO TERRONES TEJADA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO 3o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 5o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 24/03/2025 - 10:40:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
24-03-2025 / 10:39:09

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
24-03-2025 / 10:10:56